

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 50-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM N° 6848/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento del predio del Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa y de los predios de las dependencias judiciales ubicados en la localidad de Concarán, (Centro de Mediación de Concarán, Cámara de Apelaciones, Edificio de Primera Instancia, Juzgado de Familia y Menores), en virtud del cual, al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se efectuó el CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2019 CC "CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE PASTO Y LIMPIEZA PARA EDIFICIOS EN CONCARAN Y MULTIFUERO" cuya apertura tuvo lugar el día 25 de Febrero del corriente año.

Que, Dirección Contable da cuenta que se invitó a participar a las firmas Villegas Osvaldo Javier, Funes Víctor, Tecnoacero Construcción y Walter Leyria.

Que, según Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las firmas pertenecientes a Villegas Osvaldo Javier y Funes Víctor Luis.

Que, según informe elaborado por la Ing. Cecilia Gatica, Jefe de Mantenimiento a cargo la Tercera Circunscripción Judicial, respecto a las cotizaciones presentadas, "...*el Sr. Funez Víctor cotiza por el total del trabajo a realizar y por la frecuencia del corte de las malezas. En cambio, el Sr. Villegas cotiza por m2 y por la altura de las malezas, lo cual no corresponde por ser predios de grandes dimensiones, como son Secuestros Judiciales y el predio donde funciona el Edificio "Multifuero" ...*", concluyendo en que la oferta del Sr. Funez es la más acorde a los valores que se manejan en el mercado local.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 07/2019 CC realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con fecha de apertura el día 25 de febrero del corriente año.

II) ADJUDICAR los ítems 1 y 2 a la firma VICTOR LUIS FUNES CUIT 20-20137630-1, por menor precio y según informe de la Responsable del Área Mantenimiento, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL 00/100 (\$ 216.000).

III) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, Partida Parcial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES del Programa 18.3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL por un total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC